



SESIÓN ORDINARIA N°208

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a las diecisiete horas con quince minutos del día lunes veinte de abril del dos mil veinte.

ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS			
GERARDO	BADILLA	CASTILLO	PRESIDENTE-PLN
RANDALL	BLACK	REID	VICEPRESIDENTE-PRC
MIRIAM ELENA	HURTADO	RODRÍGUEZ	REGIDORA-PLN
JUAN JOSÉ	GARRO	QUIROS	REGIDOR-PAS
ANABELLE	RODRÍGUEZ	CAMPOS	REGIDORA-PAS
ROGER	DAVIS	BENNETT	REGIDOR-PUSC
JULIO CESAR	GOMEZ	ROJAS	REGIDOR-PASE
REGIDORES SUPLENTE			
MARICEL	DÍAZ	DELGADO	SUPLENTE-PLN
BISMAR ALBÁN	BALTODANO	VENEGAS	SUPLENTE-PRC
LUIS FERNANDO	BERMÚDEZ	MORA	SUPLENTE-PLN
DORA	CASTILLO	MARTINEZ	SUPLENTE-PAS
JESÚS NEFTALÍ	BADILLA	SÁNCHEZ	SUPLENTE-PUSC
SARAY	CAMARENO	ALVAREZ	SUPLENTE-PASE
SÍNDICOS PROPIETARIOS			
YOXANA DEBORA	STEVENSON	SIMPSON	SIND.DIST.I
TERESA JOSEFINA	WARD	BENNETT	SIND. DIST.II
WILLIE	BIANCHINI	GUTIÉRREZ	SIND. DIST.III
STANLEY	SALAS	SALAZAR	SIND. DIST. IV
SHIRLEY	JIMÉNEZ	BONILLA	SIND.DIST. VI
SÍNDICOS SUPLENTE			
JORGE LUIS	ALVAREZ	ROSALES	SIND.DIST.I
YOLANDA	RUIZ	LÓPEZ	SIND. DIST.III
LUIS ELIDIO	ALFARO	MASIS	SIND. DIST. VI
ALCALDE MUNICIPAL			
MANGELL	MC LEAN	VILLALOBOS	ALCALDE
SECRETARIA			
DINORAH	CUBILLO	ORTIZ	SECRETARIA
AUSENTES			
SARA MARÍA	MÉNDEZ	MORALES	VICEALCALDESA
FLOYD	BROWN	HAYLES	REGIDOR-PAS
JEANNETTE	TREJOS	BARRANTES	SIND. DIST. V
FERNANDO	GÓMEZ	SANDÍ	SIND. DIST. V
KATTIA	BARRANTES	GUERRERO	SIND.DIST. IV
BERENICE	GÓMEZ	CHAVARRÍA	SIND. SUPL. II

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

ARTÍCULO II ORACION INICIAL

ARTICULO III LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO IV CORRESPONDENCIA

ARTICULO V INFORME DE COMISIONES

ARTÍCULO VI MOCIONES

ARTÍCULO I

- *Comprobación de Quórum.*

Se deja constancia que se procede a comprobar el quórum por parte del Presidente del Concejo, el Sr. Gerardo Badilla Castillo y aprobación de orden del día.

ARTÍCULO II

- *Oración Inicial.*

Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la agenda del Concejo Municipal.

ARTÍCULO III

- *Lectura y aprobación de actas.*

Presidente Badilla Castillo: En discusión la aprobación del Acta de la Sesión **ORDINARIA N°207.**

CON LAS ANTERIORES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°207.

ARTÍCULO IV

- *Correspondencia.*

1.-Oficio número DA-276-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en atención al acuerdo N°5056 tomado por el Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°113, remite informe VCMS-058 suscrito por el Ing. Iván Rodríguez/Coordinador del Departamento de Valoración y Catastro con la información solicitada del caso del señor Rigoberto Mata Araya y la señora Zaida Rojas Vega.

ACUERDO N°5167-20-04-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA BRINDARLE COPIA AL SEÑOR RIGOBERTO MATA ARAYA Y LA SEÑORA ZAIDA ROJAS VEGA DE LA RESOLUCIÓN VCMS-058-2020 QUE EMITIÓ EL ING. IVÁN JOSÉ RODRÍGUEZ NUÑEZ DEL DEPARTAMENTO DE VALORACIÓN Y CATASTRO, COMO INTERESADOS DIRECTOS.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

2.-Oficio número SCMM-0297-04-2020 que suscribe el Sr. Giancarlo Casasola Chaves/Presidente Municipal y la Sra. Marisol Calvo Sánchez/Secretaria del Concejo Municipal de Moravia, dirigida a los señores Junta Directiva del ICE y a los señores del Concejo Municipal de Turrialba, en asunto solicitud de valoración de una moratoria en el pago de los servicios eléctricos relacionado con el oficio SM280-2020 de fecha 26 de marzo 2020, suscrito por la Sra. Noemy Chávez/Secretaria del Concejo Municipal de Turrialba donde se solicita dicha moratoria en los cobros de servicio eléctrico de las casas de habitación, para lo cual la Municipalidad de Moravia secunda la solicitud enviada por la Municipalidad de Turrialba.

RECIBIDO Y CONOCIDO EL OFICIO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, SE ARCHIVA.

3.-Oficio número AL-DSDI-OFI-0071-2020 suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa/Director a.i. de la Asamblea Legislativa, dirigida a las municipalidades en la cual, de conformidad con las disposiciones del reglamento de la asamblea legislativa, se consulta del texto base del expediente legislativo N° 21.922 Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19.

RECIBIDO Y CONOCIDO EL OFICIO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, SE ARCHIVA.

4.-Oficio número C-136-2020 que suscribe la Sra. Elizabeth León Rodríguez/Procuradora General de la República, dirigida al Sr. Roberto Zoch Gutiérrez/Alcalde de la Municipalidad de Moravia, en el cual da respuesta al oficio N° DAMM-236-04-2020 de 3 de abril de 2020, recibido en la Procuraduría el 13 de abril del año en curso, mediante el cual requiere criterio sobre lo siguiente: ¿Es viable jurídicamente que un Concejo Municipal pueda sesionar de forma virtual por videoconferencia, excepcionalmente y de forma transitoria, por el tiempo que tarde la emergencia nacional de la enfermedad COVID-19, esto cuando las instalaciones físicas de la municipalidad a la que sirven, no permiten respetar el espacio de seguridad de 1.80 metros definido por el Ministerio de Salud, y además, cuando uno o varios de sus miembros sean personas adultas mayores o calificadas como de alto riesgo? donde indica que si se pueden realizar pero deben contemplar todas las formalidades dispuestas para la celebración y validez de las sesiones.

RECIBIDO Y CONOCIDO EL OFICIO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, SE ARCHIVA.

5.-Se conoce correo electrónico suscrito por la Sra. Marcela Villegas González/secretaria de la Dirección Ejecutiva e incidencia política de la UNGL, en el cual informan que el día de hoy fue convocado el Proyecto de ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia (Covid 19) PROYECTO DE LEY 21.922. Adjuntan el machote del acuerdo para apoyo del proyecto.

RECIBIDO Y CONOCIDO EL OFICIO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, SE ARCHIVA.

6.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Priscila Ruíz Rizo, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica que es madre del joven Alex Ruíz Rizo, quien recibió el beneficio de una beca municipal, por situaciones personales, que el imposibilitan solicitar una cuenta bancaria, solicita que dicha beca sea cancelada de forma efectivo, manifiesta que anteriormente en otros años ha gestionado la misma solicitud, lo cual agradece le puedan colaborar.

ACUERDO N°5168-20-04-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA, SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN GIRAR INSTRUCCIONES A LOS DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PARA QUE EL PAGO DE BENEFICIO DE BECA AL JOVEN ALEX RUÍZ RIZO, SE LE HAGA MEDIANTE CHEQUE O EFECTIVO COMO AÑOS ANTERIORES.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

Síndica Ward Bennett: Buenas tardes a todos los presentes, siempre he dicho que este es un Concejo extraordinario, solamente me levanto para darle las gracias, por ayudar a los pobres continúen así y Dios les va seguir bendiciendo.

7.-Oficio número ANPJ-CAM-004-2020 suscrito por la Sra. Evelyn Vásquez Villalobos/Presidente, Sr. Geison Valverde Méndez/Coordinador Comisión de Asuntos Municipales, Sr. Emmanuel Muñoz Ortiz/Directivo CPJ-ANPJ, todos miembros de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, dirigida a la Alcaldía Municipal y Concejos Municipales, en la cual solicita información referente a la ejecución de los presupuestos de los Comités Cantonales de la Persona Joven de los años 2017, 2018 y 2019.

ACUERDO N°5169-20-04-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR COPIA DEL OFICIO NÚMERO ANPJ-CAM-004-2020 SUSCRITO POR LA SRA. EVELYN VÁSQUEZ VILLALOBOS/PRESIDENTA, SR. GEISON VALVERDE MÉNDEZ/COORDINADOR

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, SR. EMMANUEL MUÑOZ ORTIZ/DIRECTIVO CPJ-ANPJ, A LA ADMINISTRACIÓN (ALCALDÍA), PARA QUE BRINDE RESPUESTA A LA SOLICITUD PLANTEADA POR DICHA COMISIÓN.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

8.-Oficio número DA-297-2020 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres dirigido a los miembros del Concejo Municipal, en la cual remite el expediente de la contratación directa 2020CD-000033-01 denominada Contratación de Estudios Preliminares (Estudios Básicos) para el diseño y construcción de un puente vehicular de un carril con una acera integrada sobre Río Siquirres, el cual consta de 0521 folios y el expediente completo de la licitación abreviada 2020LA-000001-01 denominada Contratación de empresa para que intervenga los siguientes caminos del cantón de Siquirres: Códigos 7-03-104-00(Laureles-Calle Chanchos),7-03-104-00(Calle Chanchos-El Cocal), 7-03-121-00(Cuadrantes Los Laureles), 7-03-123-00(Cuadrantes San Martín), y 7-03-309-00(Cuadrantes Mucap), el cual consta de 0370 folios.

ACUERDO N°5170-20-04-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR COPIA DEL OFICIO NÚMERO DA-297-2020 QUE SUSCRIBE EL LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS/ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES, JUNTO CON LOS EXPEDIENTES DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 2020CD-000033-01 DENOMINADA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES (ESTUDIOS BÁSICOS) PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR DE UN CARRIL CON UNA ACERA INTEGRADA SOBRE RÍO SIQUIRRES, EL CUAL CONSTA DE 0521 FOLIOS Y EL EXPEDIENTE COMPLETO DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2020LA-000001-01 DENOMINADA CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA QUE INTERVENGA LOS SIGUIENTES CAMINOS DEL CANTÓN DE SIQUIRRES: CÓDIGOS 7-03-104-00(LAURELES-CALLE CHANCHOS),7-03-104-00(CALLE CHANCHOS-EL COCAL), 7-03-121-00(CUADRANTES LOS LAURELES), 7-03-123-00(CUADRANTES SAN MARTÍN), Y 7-03-309-00(CUADRANTES MUCAP), EL CUAL CONSTA DE 0370 FOLIOS, A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU ANÁLISIS.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

9.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Analía Espinoza Sequeira/Secretaria del Concejo Municipal de Guatuso, dirigida a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, Gerencia Servicios Municipales y Privados de Interés Público/Contraloría General de la República, al Sr. Rodrigo Chaves Robles/Ministerio de Hacienda, con copia a los Concejo Municipales del país, en el cual comunican acuerdo 6 del artículo VII de la sesión ordinaria 12-2020 de fecha 31 de marzo del 2020, donde aprueban moción para solicitar que durante el año 2020 y el año 2021 no se afecte por no cumplir con la totalidad de la ejecución presupuestaria, lo cual no significa ejecutar con eficiencia y eficacia los recursos que tengan y brindar informes sobre la actividad. Que no se les sancione por una ejecución por debajo de lo que se pretendía ejecutar o por no cumplimiento de las metas presupuestarias y sobre todo porque la aplicación de la regla fiscal arbitraria, por lo menos esos dos años, se deje de lado o se recalcule

Presidente Badilla Castillo: Sobre esta nota que está pasando la Municipalidad de Guatuso es preocupante porque la Contraloría siempre los va a medir con todo el tema de los cumplimientos de las metas y la verdad creo que por el año 2020 va ser difícil de que las municipalidades puedan cumplir con todas las metas de la Contraloría, porque hay una situación difícil quizás el presupuesto no perjudique tanto en este año, pero por lo menos en los años que viene por lo menos va a durar dos años para poderse recuperar una municipalidad del COVID-19, porque si la Contraloría va comenzar a medir como lo ha

hecho con las municipalidades va ser complicado, creo que es bueno dar el apoyo a la moción que está presentando la Municipalidad de Guatuso si están de acuerdo compañeros.

ACUERDO N°5171-20-04-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA DAR EL VOTO DE APOYO A LA MUNICIPALIDAD DE GUATUSO AL ACUERDO 6 DEL ARTÍCULO VII DE LA SESIÓN ORDINARIA 12-2020 DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2020, DONDE APRUEBAN MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MAUREEN CASTRO RÍOS, PARA SOLICITAR QUE DURANTE EL AÑO 2020 Y EL AÑO 2021 NO SE AFECTE POR NO CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, LO CUAL NO SIGNIFICA EJECUTAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS RECURSOS QUE TENGAN Y BRINDAR INFORMES SOBRE LA ACTIVIDAD. QUE NO SE LES SANCIONE POR UNA EJECUCIÓN POR DEBAJO DE LO QUE SE PRETENDÍA EJECUTAR O POR NO CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS Y SOBRE TODO PORQUE LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL ARBITRARIA, POR LO MENOS ESOS DOS AÑOS, SE DEJE DE LADO O SE RECALCULE.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

10.-Oficio sin número que suscribe la Licda. Rosa María Clarke, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita un espacio de carga y descarga que reúna las condiciones y características para que los camiones que tengan actividad comercial puedan realizar sus maniobras sin obstruir el libre tránsito, asimismo evitar la alta contaminación sonora (ruidos), frente a su casa de habitación en vista que le está ocasionando trastornos de ansiedad, además solicita realizar la demarcación de prohibición de camiones de carga y descarga.

Presidente Badilla Castillo: Con respecto a este documento ella expresa que ya hizo la denuncia a la administración pero que no ha recibido respuesta es lo que está comunicando dentro de la nota, ella dice que los tráfico le dijeron que Siquirres tenía que hacer un reglamento de carga y descarga para evitar ese problema, más adelante dentro de la documentación esa es una de las cosas que está pidiendo para ver si hacen el reglamento de carga y descarga para lo cual eso le corresponde al Concejo Municipal, ya nosotros vamos a salir pero si don Randall debe de tomar en cuenta para hacer el reglamento, porque si bien es cierto si hace falta en el cantón de Siquirres, no sé si don Mangell tendrá que referirse al caso de la denuncia.

Alcalde Mc Lean Villalobos: No.

Vicepresidente Black Reid: Ahora estaba por ahí y vi al señor no sé si es el esposo de esta señora dice que un día la gente cruzaron la calle y lo agredieron, es un poco complicado cuando usted vive en un lugar donde no puede ni descansar es como vivir a la par de una cantina o que le monten una cantina al frente de una casa, tengo entendido que esta gente llegan a descargar los camiones ahí y en lugar de ponerlos al frente del almacén los ponen al frente de la casa de la señora y no los apagan dice que desde la seis de la mañana llegan a descargar, es un poco difícil ahí viene una nota enviada por el oficial de tránsito el lugar no está demarcado pero que ya han ido hacer varios partes en ese sector, tenemos un vecino que se está quejando con algo que es molesto sabemos que en ese sector no hay aceras entonces también los camiones obstruyen el paso, ellos tienen que tener un lugar para carga y descarga o un horario señor presidente de carga y descarga, o apagan los camiones cuando llegan o que se haga un horario de 10:00am a 05:00pm porque dicen que a veces están desde las 06:00am hasta las 07:30pm porque todos los camiones llegan ahí a cargar y descargar el lugar es nuevo por eso el problema lo acaban de empezar a tener en ese lugar porque antes no estaba esa distribuidora ahí, creo que hay que tomar cartas sobre el asunto porque ya los tráfico están metidos en esto, la rural y todo mundo lo que pasa es que ahí no hay una demarcación, entonces señor presidente no sé qué se va hacer en este caso.

Presidente Badilla Castillo: En este caso lo que hay que hacer es pasarlo a la Comisión Jurídicos para que lo analice y le dé una recomendación al Concejo Municipal si hay que trasladarlo a la Junta Vial o a la administración para que se pueda trabajar con el reglamento de carga y descarga.

ACUERDO N°5172-20-04-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA TRASLADAR COPIA DEL DOCUMENTO SIN NÚMERO QUE SUSCRIBE LA LICDA. ROSA MARIA CLARKE CLARKE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN. ASIMISMO, SE LE COMUNIQUE A LICDA. CLARKE.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

Secretaría Cubillo Ortiz: Hay un informe final de labores de don Willie, pero creo que se va convocar una sesión extraordinaria para ver estos temas, no sé si lo quieren conocer en correspondencia hoy o lo conocen el miércoles en la sesión extraordinaria, que va convocar el Sr. Presidente.

Presidente Badilla Castillo: Creo que el miércoles vamos a tener una sesión a las 04:00pm con el fin de ponernos de acuerdo para ver quienes han hecho el informe para la Contraloría General de la República, sino ponernos a trabajar para hacer ese informe para que ninguno nos vayamos a quedar sin presentar el informe, si gusta don Bianchini lo dejamos para verlo en la sesión del miércoles.

ARTÍCULO V

- *Informes de Comisión.*

1.-Se conoce dictamen N°173-2020 de Comisión de Hacienda, en atención al oficio número DA-180-2020 suscrito por el Lic. Mangell Mc lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, que textualmente cita:

**COMISIÓN DE HACIENDA
Municipalidad de Siquirres**

**DICTAMEN
N°173-2020**

EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO DA-180-2020, SUSCRITO POR EL LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS/ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO DA-180-2020, SUSCRITO POR EL LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS/ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2018 al 30 de abril del 2020)

DICTAMEN 173-2020

CONCEJO MUNICIPAL: Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Hacienda, en atención al oficio DA-180-2020, suscrito por el Lic. **Mangell Mc Lean Villalobos**/Alcalde Municipal de Siquirres, en el cual solicita la autorización del Concejo Municipal de Siquirres para que la Municipalidad de este cantón done un terreno al Colegio Universitario de LIMÓN- SINEM, (CUN Limón-SINEM) en la propiedad de la Municipalidad inscrita en el Partido de Limón, matrícula número 53070-000, por lo que proceden a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Administración Pública, encuentra limitado su actuar por el principio de legalidad, el cual dispone que la Administración únicamente puede realizar lo que le esté expresamente permitido, a contrario sensu, no está habilitada para actuar salvo norma que así lo disponga¹. En el caso en concreto de disposición de los bienes municipales, el constituyente plasmó en el artículo 174 de la Carta Fundamental que ese régimen le corresponde desarrollar al legislador².

SEGUNDO: El artículo 71 del Código Municipal es la norma que regula la disposición de los bienes y patrimonio municipal, concretamente en relación a la donación indica:

"La municipalidad podrá usar o disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos permitidos por este Código y la Ley de contratación administrativa, que sean idóneos para el cumplimiento de sus fines.

Las donaciones de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles, así como la extensión de garantías a favor de otras personas, solo serán posibles cuando las autorice, expresamente, una ley especial. Sin embargo, las municipalidades, mediante el voto favorable de las dos terceras partes del total de los miembros que integran su concejo, podrán donar directamente bienes muebles e inmuebles, siempre que estas donaciones vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, que a su vez quedan autorizadas para donar directamente a las municipalidades. (lo subrayado no es del original)

Cuando la donación implique una desafectación del uso o fin público al que está vinculado el bien, se requerirá la autorización legislativa previa."

Es decir, que si bien es cierto en la primera parte del párrafo segundo de la norma citada se prescribe que *las donaciones municipales de cualquier tipo de recursos o bienes inmuebles*, así como la extensión de garantías a favor de otras personas **"solo serán posibles cuando las autorice expresamente una ley"** y en el párrafo tercero recalca que si se trata de una desafectación del uso o fin público **requerirán autorización previa de la Asamblea Legislativa**; en la parte final del párrafo segundo se establece una excepción, autorizando el código a realizar donaciones de manera directa siempre y cuando vayan dirigidas a los órganos del Estado e instituciones autónomas o semiautónomas, sin que esto implique desafectación, pues el inmueble sería destinada a la satisfacción de fines públicos, poniendo al alcance de la comunidad siquierreña más alternativas de educación superior con lo que se fortalecen las posibilidades de promoción social y crecimiento económico para las familias del cantón de Siquirres, fines que sin duda están cobijados por el presupuesto del artículo 169 constitucional en el que se encarga a las municipalidades **"La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón (...)"**, materializados en el ascenso social y económico de la población teniendo la educación como el vehículo idóneo para cumplir con estos fines.

TERCERO: Que el Concejo Municipal de Siquirres, en sesión ordinaria numero ciento ochenta y nueve, celebrada el día nueve de diciembre del año dos mil nueve, a las diecisiete horas con quince minutos, en el artículo III, inciso 1), acuerdo cuatro mil ochocientos sesenta y cinco acordó y aprobó lo siguiente:

"ACUERDO N° 4865-09-12-2019, SOMETIDO A VOTACION POR UNANIMIDAD SE ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE LIC. MANGELL

¹ Artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública.

² Código Municipal, ARTÍCULO 174.- **"La ley indicará en qué casos necesitarán las Municipalidades autorización legislativa para contratar empréstitos, dar en garantía sus bienes o rentas, o enajenar bienes muebles o inmuebles."**

MC LEAN VILLALOBOS, PARA QUE BUSQUE, COORDINE TODA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE PARA LA DONACION DEL TERRENO UBICADO EN EL MANGAL, PARA CUNLIMON-SINEM, CON EL FIN DE QUE SE SEA PRESENTADO A ESTE CONCEJO MUNICIAPAL DE SIQUIRRES, POR PARTE DE LA ADMINISTRACION, PARA POSTERIORMENTE PROCEDER CON SU RESPECTIVA APROBACION. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME”.

CUARTO: Que mediante el oficio DA-180-2020, en el que el señor Alcalde, en acatamiento estricto de lo acordado por el Concejo aclara que la donación del inmueble puede realizarse de manera directa de conformidad con las disposiciones del artículo 71 del Código Municipal, que por tratarse de una institución pública creada mediante la ley N° 7941 publicada en el diario oficial La Gaceta, número 231, Alcance N° 96, el día 29 de noviembre de 1999. Y por lo tanto requiere del Concejo Municipal la Autorización respectiva para efectuar la donación, para conformar el expediente necesario y para remitirlo a la Notaría del Estado para que se efectúe la escritura y una vez hecha, se le autorice para firmarla y que se inscriba como corresponde. Solicita el señor Alcalde que este Concejo establezca como condición para efectuar la donación, un compromiso manifiesto de parte del CUN Limón de que construirá una sede o recinto universitario en el terreno donado.

POR TANTO:

La Comisión de Hacienda recomienda al Concejo Municipal de Siquirres, en atención al oficio DA-180-2020, suscrito por el **Lic. Mangell Mc Lean Villalobos**/Alcalde Municipal de Siquirres, tomar los siguientes Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la donación de un terreno al CUN LIMÓN- SINEM, de la propiedad de la Municipalidad inscrita al Partido de Limón, matrícula número 53070-000.

SEGUNDO: Autorizar, al señor Alcalde Municipal, Lic. **Mangell Mc Lean Villalobos** para que conforme el expediente para la donación y lo remita a la Notaría del Estado, a efectos de que se confeccione la escritura pública correspondiente.

TERCERO: Autorizar al señor Alcalde para que firme la escritura de donación, que confeccione la Notaría del Estado.

CUARTO: Se instruye al Señor Alcalde para que gestione ante el CUN Limón, un compromiso por parte de su Consejo Directivo en el sentido de que construirán una Sede o Recinto Universitario en el terreno donado en un plazo razonable, certificación de recursos o cualquier otro documento o documentos que la Municipalidad de Siquirres considere necesarios, para garantizar que la construcción del proyecto de educación para universitaria se lleve a cabo en un plazo razonable (no más de dos años) de manera tal que el terreno satisfaga un interés público materializado en dotar a la población Siquirreña de alternativas de educación superior y por lo tanto de un vehículo para la promoción social y económica de los habitantes del Cantón.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, SIQUIRRES, AL SER LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Randall Black


Gerardo Badilla


Julio Gómez
Presidente


Roger Davis
Secretario

Presidente Badilla Castillo: Somete a votación el dictamen N°173-2020 de la Comisión de Hacienda.

ACUERDO N°5173-20-04-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA N°173-2020, EN RELACIÓN AL OFICIO DA-180-2020, SUSCRITO POR EL LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS/ALCALDE MUNICIPAL DE SIQUIRRES, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES ACUERDA: PRIMERO: APROBAR LA DONACIÓN DE UN TERRENO AL CUN LIMÓN- SINEM, DE LA PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD INSCRITA AL PARTIDO DE LIMÓN, MATRICULA NÚMERO 53070-000. SEGUNDO: AUTORIZAR, AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MANGELL MC LEAN VILLALOBOS PARA QUE CONFORME EL EXPEDIENTE PARA LA DONACIÓN Y LO REMITA A LA NOTARÍA DEL ESTADO, A EFECTOS DE QUE SE CONFECCIONE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE. TERCERO: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE FIRME LA ESCRITURA DE DONACIÓN, QUE CONFECCIONE LA NOTARÍA DEL ESTADO. CUARTO: SE INSTRUYE AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE GESTIONE ANTE EL CUN LIMÓN, UN COMPROMISO POR PARTE DE SU CONSEJO DIRECTIVO EN EL SENTIDO DE QUE CONSTRUIRÁN UNA SEDE O RECINTO UNIVERSITARIO EN EL TERRENO DONADO EN UN PLAZO RAZONABLE, CERTIFICACIÓN DE RECURSOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O DOCUMENTOS QUE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES CONSIDERE NECESARIOS, PARA GARANTIZAR QUE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA UNIVERSITARIA SE LLEVE A CABO EN UN PLAZO RAZONABLE (NO MÁS DE DOS AÑOS) DE MANERA TAL QUE EL TERRENO SATISFAGA UN INTERÉS PÚBLICO MATERIALIZADO EN DOTAR A LA POBLACIÓN SIQUIRREÑA DE ALTERNATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y POR LO TANTO DE UN VEHÍCULO PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

2.-Se conoce dictamen N°147-2020 de Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número CCDRS-043-2020 suscrito por el Dr. Ho Sai Acón Chan/Presidente del CCDR Siquirres, que textualmente cita:

**COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Municipalidad de Siquirres**

**DICTAMEN
N°147-2020**

**ATENCIÓN AL OFICIO NUMERO CCDRS-043-2020, SUSCRITO POR EL DR. HO SAI
ACON CHAN/ PRESIDENTE DEL CCDR SIQUIRRES.
Dictamen N° 147-2020**

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2018 al 30 de abril del 2020)

DICTAMEN 147-2020

Los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número CCDRS-043-2020 suscrito por el Dr. Ho Sai Acon Chan/presidente del CCDR Siquirres, en

el cual se remite el informe contable y conciliaciones bancarias CCDRS del III Y IV trimestre 2019, por lo que se procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Municipalidad de Siquirres recibe el oficio número CCDRS-043-2020 suscrito por el Dr. Ho Sai Acon Chan/presidente del CCDD Siquirres.

SEGUNDO: Que según acuerdo tomado por la Junta Directiva del CCDRS, en sesión ordinaria N° 009-2020, artículo VIII, inciso VIII, del 17 de marzo 2020 se remite el informe contable y conciliaciones bancarias del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres (CCDRS) del III Y IV trimestre 2019.

TERCERO: Que el acuerdo tomado por la Junta Directiva del CCDRS, se tomó en cumplimiento al artículo 17, inciso J, del Reglamento Autónomo de Organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Siquirres.

POR TANTO:

La Comisión de Asuntos Jurídicos, los suscritos regidores, miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en atención al oficio número CCDRS-043-2020 suscrito por el Dr. Ho Sai Acon Chan/presidente del CCDD Siquirres, en el cual se remite el informe contable y conciliaciones bancarias CCDRS del III Y IV trimestre 2019, recomiendan se dé por conocido y se archive.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, SIQUIRRES, AL SER LAS QUINCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Julio Gómez
Presidente



Roger Davis
Secretario



Presidente Badilla Castillo: Somete a votación el dictamen N°147-2020 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO N°5174-20-04-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN SE ACUERDA APROBAR EL DICTAMEN N° 147-2020 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN ATENCIÓN DE OFICIO CCDRS-043-2020 SUSCRITO POR EL DR. HO SAI ACON CHAN/PRESIDENTE DEL CCDD SIQUIRRES, POR LO TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES ACUERDA, SE DÉ POR CONOCIDO Y SE ARCHIVE.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

ARTÍCULO VI

- *Mociones.*

Presidente Badilla Castillo: Vamos a dar cinco minutos para que la secretaría pueda imprimir una moción, antes de dar los cinco minutos vamos a tener una sesión el día miércoles 22 de abril a las 04:00pm en esta Sala de Sesiones para la presentación de informes de los regidores y los síndicos según

el cumplimiento de la Contraloría General de la República, ese día vamos a ver quiénes hemos hecho el informe, están de acuerdo que la sesión sea ese día quienes estén de acuerdo sírvase levantar las manos.

ACUERDO N°5174-1-20-04-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE ACUERDA REALIZAR UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE ABRIL A LAS 04:00PM EN LA SALA DE SESIONES CON EL FIN DE QUE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS PUEDAN PRESENTAR EL INFORME SEGÚN EL CUMPLIMIENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

Presidente Badilla Castillo: Procede a realizar un receso de cinco minutos para poder imprimir una moción. Pasado los cinco minutos reanuda la sesión.

1.-Moción presentada por la Sra. Miriam Hurtado Rodríguez, Regidora Propietaria que textualmente cita:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el artículo 1 del Código Municipal es claro al rezar que el Municipio está constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, por medio del gobierno municipal.

SEGUNDO: Que el artículo 12 del Código Municipal es claro. **Capítulo 1-** El Gobierno Municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo Municipal e Integrado por los Regidores que determine la ley, además, por un Alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

TERCERO: Que el artículo 27 del Código Municipal menciona cuales serán facultades de los Regidores, específicamente en su inciso b menciona como una de sus facultades formular mociones y proposiciones.

CUARTO: Que es de suma importancia para este Concejo Municipal, solicitar a la Administración Municipal de Siquirres, un informe sobre cuánto ha sido el endeudamiento de la Municipalidad de Siquirres durante el periodo comprendido entre el 2016-2020.

POR LO TANTO:

Solicito al Concejo Municipal en mi calidad de Regidor Propietario que se acuerde solicitar a la Administración Municipal, un informe que indique los montos y cuales han sido los endeudamientos en los que ha incurrido la Municipalidad de Siquirres durante el periodo 2016-2020.

Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y en firme.

Se acuerda definitivamente aprobado y en firme.

En:  
Angelillo P.C.
Hurtado R.
Gonzalez

Presidente Badilla Castillo: Somete a discusión la moción.

Regidor Gómez Rojas: Buenas tardes a todos los presentes, esta moción la presento con el objetivo de que vaya dentro del informe de los cuatro años de nuestras labores la idea es que pueda quedar claro el panorama hacia todo el cantón de Siquirres viendo que realmente nosotros hicimos todo lo posible apoyando al señor alcalde para que el pudiera inclusive impulsar muchos proyectos debido a que no contamos con los recursos suficientes y se tuvieron que hacer algunos prestamos como por ejemplo la compra de maquinaria, el pago de la señora ex alcaldesa y el proyecto de la construcción de lo que será el Palacio Municipal, es importante que la población en general se entere en su totalidad hasta donde pudo llegar este Concejo Municipal, cuales son las deudas que deja para que así el día de mañana no vayan a decir que dejamos a la municipalidad totalmente endeudada, entonces en ese sentido es que presento la moción para que vaya dentro de mi informe que es del partido PASE, como regidor me veo obligado hacerlo en esta dirección creo que sería lo más sano para todos.

Presidente Badilla Castillo: Somete a votación la moción.

ACUERDO N°5175-20-04-2020

SOMETIDO A VOTACIÓN POR UNANIMIDAD SE APRUEBA LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL SR. JULIO GÓMEZ ROJAS, POR LO TANTO, SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UN INFORME QUE INDIQUE LOS MONTOS Y CUALES HAN SIDO LOS ENDEUDAMIENTOS EN LOS QUE A INCURRIDO LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES DURANTE EL PERIODO 2016-2020. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: GARRO QUIRÓS, RODRÍGUEZ CAMPOS, GÓMEZ ROJAS, HURTADO RODRÍGUEZ, BLACK REID, BADILLA CASTILLO, DAVIS BENNETT.

Vicepresidente Black Reid: No sé si el compañero Julio no se acuerda que la plata de la construcción nosotros la habíamos presupuestado no es un préstamo, creo que eran trecientos cincuenta millones para la construcción del edificio, nosotros lo presupuestamos aquí incluso eso fue Hacienda.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Para efectos nuestros administrativos no queda muy claro la solicitud de información porque muy bien el regidor Gómez responde a la solicitud que nos hace donde manifiesta que tenemos dos créditos uno para maquinaria y el otro para las prestaciones de la señora vicealcaldesa, no sé si don Julio quiere que le mandemos el estado actual de los créditos porque eso no lo dicta el acuerdo sino que están solicitando si hay créditos y cuales, puedo adelantar que son dos créditos que ustedes autorizaron para que su servidor y la administración promoviera que era para la compra de maquinaria y equipo pesado y para cancelar los salarios caídos a falta de pago por la prohibición a la señora exalcaldesa, por lo menos en esta administración esos fueron los créditos en los que incurrimos.

Presidente Badilla Castillo: Don Mangell precisamente ese es el fin de la moción de don Julio, como vamos hacer un informe de regidores por lo menos que a nosotros nos quede claro para nosotros poner que los únicos prestamos que se adquirieron en el periodo 2016-2020 fueron los siguientes, porque de hecho que tienen que haber más prestamos porque todavía creo que se está pagando lo del edificio, pero esos no son prestamos que adquirimos en esta administración, nosotros lo podemos decir pero sería bueno que venga escrito de la administración.

Alcalde Mc Lean Villalobos: Entonces lo que mencione hoy lo voy a trasladar por escrito en la próxima sesión si así Dios lo permite.

Regidor Gómez Rojas: Hice énfasis en el tema del préstamo para la construcción para que se aclare porque hay gente que anda diciendo que nosotros hicimos un préstamo para construir la sala de sesiones, que somos irresponsables con ese informe va a quedar claro que los siete regidores vamos a poner que no es un préstamo que definitivamente es un dinero dentro del presupuesto, que es un dinero que se va

20-04-2020

economizar en lugar de pagar alquileres durante todos estos años que vendrán la administración tuvo un esfuerzo conjuntamente con el Concejo Municipal para economizar esos dineros y ese dinero va a servir para pagar un edificio para los futuros gobiernos que han de venir.

**SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS, CON VEINTISIETE MINUTOS LA PRESIDENCIA
PROCEDIÓ A LEVANTAR LA SESIÓN.**

**SR. GERARDO BADILLA CASTILLO
PRESIDENTE**

**LICDA. DINORAH CUBILLO ORTIZ
SECRETARIA**